

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Agencia de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 1 de Mayo de 1948

Núm. 98

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

PERMUTA DE PARCELA

De acuerdo con el Real Decreto de 25 de Junio de 1920 y de las facultades conferidas a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas por la Real Orden de 28 de Diciembre del mismo año, esta Jefatura abre un concurso para la permuta de la siguiente parcela de su propiedad.

Carretera N 601 de Madrid a León, kilómetro 278, hectómetro 3, margen izquierda, lindante: por el Saliente y en una línea de 18 m. con carretera; Poniente, finca de Félix Pastor; Mediodía, con finca de Marcelino Martínez González y Norte con resto de parcela del Estado. Cabida 2 áreas y 72 centiáreas. Término vecinal de Albires.

Las proposiciones de permuta dirigidas al Ingeniero Jefe deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, Ordoño II, 27, León, en horas hábiles dentro del plazo de treinta (30) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

A estas proposiciones se acompañará un croquis acotado de la parcela o parcelas que se ofrecen a cambio, indicando el kilómetro, hectómetro y margen de la carretera, así como sus linderos y cabida aproximada.

Para llevar a cabo la permuta es necesario que la parcela o parcelas ofrecidas sean lindantes con alguna carretera del Estado en esta provincia.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de este anuncio y los que se ocasionen por la permuta, como amojonamiento, inscripción en el Registro, etc., y para responder de estos gastos así como del cumplimiento de la oferta en el caso de que ésta sea aceptada, depositará en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de cien (100) pesetas en concepto de fianza.

León, 17 de Abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela,
1556 Núm. 253.—82,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de La Antigua

Por el vecino de esta localidad don Dionisio Rodríguez García, solicita de esta Corporación municipal la concesión de un sobrante de terreno de cuatro metros, colindante con la casa de su propiedad, sita en esta localidad, en la calle Principal y cuyo terreno solicita para ampliación de dicha casa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse cuantas reclamaciones sean pertinentes, por escrito y debidamente reintegradas, en la Secretaría municipal.

La Antigua, 27 de Abril de 1948.—El Alcalde, E. Escudero.
1570 Núm. 255.—28,50 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobadas por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 del actual, las Ordenanzas municipales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Ordenanzas aprobadas:

1. Compensación del Estado por el suprimido repartimiento general de utilidades.
 2. Recargo del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en la matrícula industrial.
 3. Recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones rústica y urbana.
 4. Recargo del 10 por 100 sobre el consumo del alumbrado eléctrico.
 5. Arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes.
 6. Arbitrio sobre el consumo de carnes de cerdo.
 7. Arbitrio sobre el consumo de vinos.
 8. Arbitrio por multas municipales, por infracciones de bandos y órdenes del buen gobierno.
- Castropodame, a 23 de Abril de 1947.—El Alcalde, A. Mansilla.
1549

Ayuntamiento de Torero

Estando este Ayuntamiento llevando a cabo un nuevo amillaramiento de fincas rústicas, se hace público por medio del presente edicto, para que todos los contribuyen-

tes forasteros que tengan propiedades en este término municipal se sirvan declararlas debidamente en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Toreno del Sil, 25 de Abril de 1948.—
El Alcalde, Angel Pérez. 1538

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 23 de los corrientes, una propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, importante pesetas 196.500,00, que corresponde al presupuesto extraordinario núm. 1, queda de manifiesto al público en la Intervención de esta Municipalidad durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Ponferrada, 27 de Abril de 1948.—
El Alcalde, J. Romero. 1551

Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Sixto Solís Pérez, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por el presente se hace saber: Que en esta Audiencia provincial y en causa número 106 del año 1946, procedente del Juzgado de instrucción de Cervera, contra Julián Juárez Allende, de 58 años de edad, hijo de Donato y de Juana, natural y vecino de Burón, partido judicial de Riaño (León), jornalero, casado, y hoy en ignorado paradero, se ha acordado llamarle y citarle al objeto de ponerle de manifiesto las costas practicadas en la causa antedicha, seguida por delito de robo, por si las considera excesivas o no ajustadas a derecho, así como igualmente a los efectos de lo consignado en el artículo 10 de la Ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, en cuanto a la residencia fijada.

Dado en Palencia, a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1547

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 14 de 1948, por muerte de Juana Andrés Marcos, vecina que fué de Retuerto, de estado casada con Pedro Casado Alvarez, de cuyo matrimonio tienen dos hijos llamados Mariano y Florentino, hallándose todos en ignorado paradero, a los que por medio del presente se les ofrecen las acciones

del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Riaño, a 24 de Abril de 1948.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario Judicial, Luis Sarmiento. 1536

Requisitoria

Díaz López, José, de 30 años, soltero, jornalero, natural de Laujá (Almería), y Sánchez Marqués, Félix, de 28 años, natural de Cala (Huelva), hijo de Eugenio y María, soltero, jornalero, ambos vecinos de Fuentesnuevas y cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en la prisión, decretada en sumario número 126 de 1946, sobre robo, y notificarles el auto de procesamiento contra ellos en el mismo dictado, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y detención, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Emilio Villa.—El Secretario Judicial, José Taboada. 1540

Anuncios particulares

Notaria de D. José María Lamana,
con residencia en Riaño

José María Rueda Lamana, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Riaño.

Hago constar: Que por D. Fidel Alonso Allende, en nombre y representación de D.^a María del Carmen, D.^a María, D. Manuel, D. José, D. Tomás y D.^a María Teresa Allende Alonso, D.^a Elvira, D.^a María y doña Mercedes Allende Bofill, D. José María, D.^a María del Pilar y D. Juan Manuel Alonso Allende, D.^a Victoria, D. Luis María, D. María de las Mercedes, D. Gabriel, D. Jaime y don Eduardo Allende Maiz, se tramita en esta Notaría de mi cargo acta de notoriedad para acreditar e inscribir en el Registro de aprovechamientos de Aguas creado por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 el derecho a la utilización que desde tiempo inmemorial tienen sus representados, a quienes beneficia la posesión de sus antecesores, en razón de una octava parte correspondiente a los señores Allende Alonso por persona, una veinticuatroava parte a cada uno de los señores Allende Bofill y Alonso Allende y una cuarenta y ochoava parte a los señores Allende Maiz, y a todos en proindivisión de un aprovechamiento de aguas públicas, para el riego de una finca sita en los términos Municipales de Bu-

rón y Acebedo; de haber unas seis hectáreas, al sitio de La Cueva, y que linda: Norte, con carretera de Riaño a Tarna y por los otros tres puntos cardinales con el río Esla, siendo las características de dicho aprovechamiento las siguientes:

Trescientos litros de agua por segundo con utilización continua, tomados en el sitio denominado tradicionalmente «Puerto de los Allende», con destino al riego de la antedicha finca, a la que se conduce por medio de un canal de unos cien metros de longitud, y todas ellas tomadas del río Esla, desde tiempo inmemorial por los anteriores titulares de la expresada finca.

Y a fin de notificar genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento citado, se publica el presente edicto, haciéndose constar que dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de su publicación, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos e interponer demanda ante Tribunal competente en juicio declarativo.

Dado en Riaño, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Notario, José María Rueda. 1571 Núm. 256.—102,00 ptas.

Antracitas Quiñones, S. A.

Pago de dividendo

A partir del próximo día 20 del actual y de conformidad con lo acordado por la Junta General ordinaria de señores Accionistas celebrada el día 25 de Marzo pasado, se pagará a nuestras acciones, contra entrega del cupón número 3, un dividendo de 150 pesetas por acción siendo a cargo de los señores accionistas los impuestos legales correspondientes.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de esta Sociedad en Bembibre (León), desde las diez a las trece horas, previo el estampillado de las acciones, acordado por la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el día 10 de Enero último.

Bembibre, a 19 de Abril de 1948.—El Consejero Secretario, Valentín Arroyo Jalón.

1562 Núm. 254.—34,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948